



MUNICIPALIDAD DE LAJA
Dirección Administración y Finanzas

DECRETO N° 4.932.1

MAT: SUSPENDE APLICACIÓN DE ORDENANZA SOBRE EXPLOTACION COMERCIAL DE MAQUINAS ELECTRONICAS Y/O MECANICAS DE HABILIDAD, DESTREZA O SIMILARES.-

Laja, 24 de octubre de 2013.-

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3.208 de 28 de octubre de 2011, que aprueba la Ordenanza sobre explotación comercial de máquinas electrónicas y/o mecánicas de habilidad, destreza o similares y su modificación de fecha 26 de diciembre de 2011.-
- 2.- Lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas en informe de fecha 04 de octubre de 2013.
- 3.- La necesidad de modificar la referida Ordenanza sobre explotación comercial de máquinas electrónicas y/o mecánicas de habilidad, destreza o similares; a fin de hacerla operativa y aplicable a la realidad local de la comuna.
- 4.- El acuerdo N° 140 del H. Concejo Municipal de fecha 08 de octubre de 2013.-
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

DECRETO

- 1.- **SUSPÉNDASE** la aplicación de la Ordenanza sobre explotación comercial de máquinas electrónicas y/o mecánicas de habilidad, destreza o similares; hasta que se aprueben las modificaciones necesarias para hacerla aplicable.-
- 2.- **PUBLÍQUESE** en la página web de la Municipalidad de Laja.-
- 3.- **ORDÉNASE** a la Dirección de Administración y Finanzas del municipio proponer las adecuaciones o modificaciones de la respectiva ordenanza, dentro del plazo de 60 días desde la presente fecha.-

ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Pinto Albornoz
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras
- Control
- Juzgado Policía Local
- Secretaria Municipal ✓